

ACTA N.º 001 DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE EL CASO ECOMASA-NESTOR MARTIN DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA, EL DÍA 1 DE JULIO DE 2016.

En la sede del Parlamento de Cantabria, Santander, siendo las once horas del día uno de julio de dos mil dieciséis, se reúnen en la Sala de Comisiones del Parlamento de Cantabria, bajo la Presidencia de la Excm. Sra. D.ª María Dolores Gorostiaga Saiz (Presidenta de la Cámara), los Diputados y Diputadas que a continuación se indican para la constitución de la Comisión de Investigación sobre el Caso Ecomasa-Nestor Martin; actuando como Secretario el Ilmo. Sr. D. Juan Ramón Carrancio Dulanto (Secretario segundo de la Mesa de la Cámara):

Ilmo. Sr. D. Luis Carlos Albalá Bolado (P)
Ilma. Sra. D.ª María Isabel Urrutia de los Mozos (P)
Ilma. Sra. D.ª María Mercedes Toribio Ruiz (P)
Ilmo. Sr. D. Eduardo Van den Eynde Ceruti (P)
Ilmo. Sr. D. Francisco Ortiz Uriarte (R)
Ilma. Sra. D.ª María Rosa Valdés Huidobro (R)
Ilmo. Sr. D. Luis Fernando Fernández Fernández (R)
Ilma. Sra. D.ª Silvia Abascal Diego (S)
Ilmo. Sr. D. Víctor Casal Guillén (S)
Ilmo. Sr. D. Rubén Gómez González (M)
Ilmo. Sr. D. José Ramón Blanco Gutiérrez (Po)

Los reunidos son asistidos por el Letrado, D. Jesús María Corona Ferrero.

PUNTO ÚNICO. CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN Y ELECCIÓN DE MESA.
[9L/7020-0002]

La Sra. Presidenta declara abierta la sesión y, conforme al artículo 43 del Reglamento, solicita de los Grupos Parlamentarios la presentación de candidaturas para la elección de Presidente de la Comisión.

El Grupo Parlamentario Mixto propone a D. Rubén Gómez González.

El Grupo Parlamentario Podemos Cantabria propone a D. José Ramón Blanco Gutiérrez.

El Grupo Parlamentario Socialista no propone candidato.

El Grupo Parlamentario Regionalista propone a Luis Fernando Fernández Fernández.

El Grupo Parlamentario Popular no propone candidato.

Efectuada la votación se procede al escrutinio con el siguiente resultado:

- D. Rubén Gómez González obtiene un voto.
- D. José Ramón Blanco Gutiérrez obtiene un voto.
- D. Luis Fernando Fernández Fernández obtiene cinco votos.
- Cuatro votos en blanco.

En consecuencia resulta elegido Presidente de la Comisión, D. Luis Fernando Fernández Fernández, del Grupo Parlamentario Regionalista.

A continuación se presentan candidaturas para Vicepresidente y Secretario.

El Grupo Parlamentario Mixto propone a D. Rubén Gómez González.

El Grupo Parlamentario Podemos Cantabria propone a D. José Ramón Blanco Gutiérrez.

El Grupo Parlamentario Socialista propone a D. Víctor Casal Guillén.

El Grupo Parlamentario Regionalista no propone candidato.

El Grupo Parlamentario Popular propone a D.^a María Mercedes Toribio Ruiz.

Efectuada la votación se procede al escrutinio con el siguiente resultado:

- D. Rubén Gómez González obtiene un voto.
- D. José Ramón Blanco Gutiérrez obtiene un voto.
- D. Víctor Casal Guillén obtiene cuatro votos.
- D.^a María Mercedes Toribio Ruiz obtiene cinco votos.

Por lo tanto, resulta elegida Vicepresidenta de la Comisión, D.^a María Mercedes Toribio Ruiz, del Grupo Parlamentario Popular y Secretario de la Comisión D. Víctor Casal Guillén, del Grupo Parlamentario Socialista.

En consecuencia, la Comisión de Investigación sobre el Caso Ecomasa-Nestor Martín queda constituida de la siguiente manera:

Presidente:

Ilmo. Sr. D. Luis Fernando Fernández Fernández. (R)

Vicepresidenta:

Ilma. Sr. D.^a María Mercedes Toribio Ruiz. (P)

Secretario:

Ilmo. Sr. D. Víctor Casal Guillén. (S)

Vocales:

Ilmo. Sr. D. Luis Carlos Albalá Bolado. (P)
Ilma. Sra. D.ª María Isabel Urrutia de los Mozos. (P)
Ilmo. Sr. D. Eduardo Van den Eynde Ceruti. (P)
Ilmo. Sr. D. Francisco Ortiz Uriarte. (R)
Ilma. Sra. D.ª María Rosa Valdés Huidobro. (R)
Ilma. Sra. D.ª Silvia Abascal Diego. (S)
Ilmo. Sr. D. Rubén Gómez González.(M)
Ilmo. Sr. D. José Ramón Blanco Gutiérrez. (Po)

Antes de finalizar la sesión, la Sra. Presidenta recuerda a los miembros de la Comisión que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 54.2 del Reglamento del Parlamento de Cantabria y el punto 5.º de las normas básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Comisión de Investigación aprobadas por la Mesa de la Cámara en su sesión del día 1 de abril de 2016, la Comisión debe elaborar, en el plazo de siete días naturales desde la sesión constitutiva, un Plan de Trabajo en el que, a salvo de las modificaciones posteriores que procedan, se fijarán los comparecientes ante la Comisión, y se solicitarán los datos, informes y documentos que se estimen oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las once horas y dieciocho minutos, extendiéndose la presente acta, que certifica el Ilmo. Sr. Secretario segundo con el visto bueno de la Excma. Sra. Presidenta.

V.º B.º

LA PRESIDENTA,